

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de abril de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 300-2016-R.- CALLAO 19 DE ABRIL DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0149-2016-UNAC/DIGA de fecha 13 de abril de 2016, mediante el cual el Director General de Administración solicita la actualización de la Comisión conformada mediante Resolución N° 126-2016-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 126-2016-R del 16 de febrero de 2016, se resolvió designar la Comisión Paritaria para la Negociación del Pliego Petitorio 2016 del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao – SUTUNAC, la misma que está conformada según el siguiente detalle: Presidente: Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración; Representantes de la Entidad, CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; Abog. GUIDO MERMA MOLINA, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; asimismo, por los Representantes del Sindicato Mayoritario, Sr FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR Titular, JESÚS LA TORRE NUÑEZ Titular, JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS Suplente, RUBÍ ROJAS RICHARD Suplente;

Que, mediante Resoluciones N°s 228 y 229-2016-R de fecha 30 de marzo de 2016 se designó, al profesor asociado a tiempo completo, CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos; asimismo, a la servidora administrativa nombrada Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, respectivamente, en ambos casos, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016;

Que, el Director General de Administración, mediante el Oficio del visto, solicita la actualización de la Comisión conformada mediante la Resolución N° 126-2016-R, teniendo en consideración la designación de los nuevos funcionarios; siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 211-2016-R/UNAC (Expediente N° 01036507) recibido el 15 de abril de 2016; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ACTUALIZAR**, la Comisión Paritaria para la Negociación del Pliego Petitorio 2016 del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao – SUTUNAC, la misma que está conformada según el siguiente detalle:

Presidente:

Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA

Director General de Administración

Representantes de la Entidad

Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS

Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria

Abog. GUIDO MERMA MOLINA

Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO

Director de la Oficina de Recursos Humanos

Representantes del Sindicato Mayoritario

FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR Titular

JESÚS LA TORRE NUÑEZ Titular

JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS Suplente

RUBÍ ROJAS RICHARD Suplente

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, y dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, dependencias académico-administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.